

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.****PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF****CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-081-2022****TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS
TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO
EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.****FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-081-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciséis (16) de septiembre de 2022, se recibieron **dos (2) ofertas**, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.811.229-4 Representante legal: JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA CC. No. 74.271.014	
2.	HACER DE COLOMBIA LTDA. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.028.222-2 Representante legal: OSCAR TAMAYO PERALTA CC. No. 2.469.579	

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 183, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	HACER DE COLOMBIA LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1 OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO

Durante el término comprendido desde el veintitrés (23) hasta el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE No. 2. HACER DE COLOMBIA LTDA., comunicación recibida el día 26 de septiembre de 2022 a las 4:27 p.m.

SUBSANACIÓN No. 1
<i>“Respetados Señores:</i> <i>Una vez revisado el informe preliminar remitimos a ustedes los siguientes documentos con el fin de subsanar la información solicitada:</i> • Póliza de seriedad No. 520- 45 – 994000020927 donde se incluyen los amparos solicitados. • Soporte de pago de la prima correspondiente.”
RESPUESTA:
Frente a lo jurídico el proponente subsanó allegando el Anexo No. 1 de la garantía de seriedad de la oferta, a través del cual se enuncian los 4 eventos de cobertura y además allega el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

3.2 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 187, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADA
2	HACER DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés del sub-numeral 1.23.3 del numeral 1.23 CONFLICTO DE INTERÉS con fundamento en los reportes de las fiduciarias:

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día 28 del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-081-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 1. VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.811.229-4

Representante legal:

JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA

CC. No. 74.271.014

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.271.014, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 – 12	CUMPLE	Nombre: VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 29 de agosto de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado No. 1 del 28 de octubre de 2014, inscrito el 22 de diciembre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, así como sus representantes legales suplentes. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación de JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.271.014, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	14 - 15	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 8 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 21 de septiembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16 - 17	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 16 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 21 de septiembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 8 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 21 de septiembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 8 de septiembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 21 de septiembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 16 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$230.088.190,00) 10% \$23.008.819	2.1.1.8.	104 - 105	<u>NO CUMPLE</u>	Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101385272. Tomador: VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$23.008.819. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2022 hasta el 31/01/2023. Soporte de pago: No se allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE. <u>NO SUBSANÓ</u> El proponente debía subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente: <u>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u> Dentro de la oportunidad otorgada el proponente no allegó subsanación.
---	-----------------	------------------	--------------------------------	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de la referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	21 - 23	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24	CUMPLE	El proponente allega certificado de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrito por JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.271.014, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 y 25	CUMPLE	El representante legal del proponente, JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.271.014, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 25202-318030 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 8 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	26 - 79	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 29 de agosto de 2022. Se consulta el RUES el día 21 de septiembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 21 de septiembre de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-081-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**. de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés del sub-numeral 1.23.3 del numeral 1.23 CONFLICTO DE INTERÉS con fundamento en los siguientes reportes:

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.

Fidubogota: En proceso de Certificación.

FiduBBVA: En proceso de Certificación.

Fiduoccidente: En proceso de Certificación

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-081-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 2. HACER DE COLOMBIA LTDA.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.028.222-2

Representante legal:

OSCAR TAMAYO PERALTA

CC. No. 2.469.579

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 – 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.469.579, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18 – 27	CUMPLE	Nombre: HACER DE COLOMBIA LTDA. Fecha de expedición del certificado: 1° de septiembre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 1.358 del 29 de julio de 1987, inscrita el 14 de septiembre de 1987. Término de Duración: Hasta el 31 de agosto de 2038. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, así como sus representantes legales suplentes. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Helber Orlando Callejas Chapetón. C.C. 19.453.724
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29	CUMPLE	Aporta documento de identificación de OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.469.579, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 - 32	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 3 y 14 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 21 de septiembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 - 34	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 14 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 21 de septiembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 21 de septiembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 14 de septiembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 21 de septiembre de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 16 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$230.088.190,00) 10% \$23.008.819	2.1.1.8.	40 (Documentos de subsanación: 4 folios)	CUMPLE	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 520-45-994000020927. Tomador: HACER DE COLOMBIA LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ Valor asegurado: \$23.008.819. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2022 hasta el 16/02/2023. Soporte de pago: No se allega soporte de pago de la prima correspondiente. SUBSANÓ. <u>SUBSANÓ</u> El proponente subsanó allegando el anexo No. 1 de la garantía de seriedad de la oferta a través de la cual se enuncian los cuatro (4) eventos de cobertura de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. De igual forma el proponente subsanó allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	42 - 46	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	48 - 51	CUMPLE	El proponente allega certificado de fecha 16 de septiembre de 2022, suscrito por HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.453.724 y TP. 38324-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 4 de agosto de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	11 - 12	CUMPLE	El representante legal del proponente, OSCAR TAMAYO PERALTA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.469.579, acredita ser Arquitecto, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 25700-15858 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, el día 23 de mayo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	26 - 79	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 1° de septiembre de 2022. Se consulta el RUES el día 21 de septiembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 21 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-081-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **HACER DE COLOMBIA LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés del sub-numeral 1.23.3 del numeral 1.23 CONFLICTO DE INTERÉS con fundamento en los siguientes reportes:

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.

Fidubogota: En proceso de Certificación.

FiduBBVA: En proceso de Certificación.

Fiduoccidente: En proceso de Certificación

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
20/09/2022

Convocatoria:
PAF-ICBFGS-O-081-2022

Presupuesto:
\$ 230,088,190

Municipio:
TURBACO - BOLÍVAR

No. Carpeta:
1

Nombre Proponente:
VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

Nit:
900811299-4

Tipo Proponente:
P. Jurídica

Integrante 1:
VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

Nit 1:
900811299-4

Part. (%) 1:
100%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	0	0	0			
Fecha Carta CC:							
Monto Carta CC:							
Expedida por:							
Part. (%)	100%						

	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						El proponente no adjunta carta cupo de credito , el documento que aporta es una referencia bancaria, por lo cual queda RECHAZADO como lo señalan los términos de referencia en su numeral 2.1.2 "No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito standby, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito" y la causal 1.37.18 que indica " Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$46.017.638,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 46,017,638	

RECHAZADO

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

20/09/2022

Convocatoria:

PAF-ICBFGS-O-081-2022

Presupuesto:

\$230,088,190

Municipio:

TURBACO - BOLÍVAR

No. Carpeta:

2

Nombre Proponente:

HACER DE COLOMBIA LTDA

Nit:

800028222-2

Tipo Proponente:

P. Jurídica

Integrante 1:

HACER DE COLOMBIA LTDA

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Nit 1:

800028222-2

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Part. (%) 1:

100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int 1:

Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0			
Fecha Carta CC:	15-sep-22						
Monto Carta CC:	\$ 46,017,638						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	100%						

	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$46.017.638,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46,017,638	\$ 46,017,638	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

PAF-ICBFGS-O-081-2022

Objeto:

"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Fecha de diligenciamiento:

28/09/2022

Tipo de Proponente:

PERSONA JURIDICA

No de Proponente:

1

Proponente:

VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

Representante Legal:

JOSE FERNANDO VEGA PAVA
C.C. 74.271.014

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	900811229-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	187-SG-2017	190,33	SI
		237	122,63	
		ANM 452 DE 2021	124,45	
		TOTAL	437,41	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	187-SG-2017	190,33	SI
		TOTAL	190,33	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m2, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2:

La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3:

Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4:

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5:

LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6:

La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7:

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

1 de 3

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 230.088.190,00	Pesos
		345,13	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		161,06	SMMLV

Contrato 1: No	187-SG-2017		
Objeto:	REPARACIONES LOCATIVAS DIRECCION SECCION CASANARE YOPAL		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	156.008.945,90	a. (1.5 veces el valor del PE)	190,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		211,48	b. (0.7 veces el valor del PE)	190,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		190,33	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por la SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

- DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrita por las partes del CONSORCIO PROYECCION CIVIL.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 2: No	237		
Objeto:	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORECTIVO DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	226.162.003,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	122,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		306,57	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		122,63	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por el INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR - ICBF debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

- DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrita por las partes del CONSORCIO PROYECCION CIVIL.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 3: No	ANM 452 DE 2021																	
Objeto:	REALIZAR ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO.																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/08/2021</td> </tr> <tr> <td>\$ 113.065.706,91</td> </tr> <tr> <td>124,45</td> </tr> <tr> <td>124,45</td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURIDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/08/2021	\$ 113.065.706,91	124,45	124,45	PERSONA JURIDICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>124,45</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>NO APLICA</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	124,45	b. (0.7 veces el valor del PE)		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA		
Día/Mes/Año																		
31/08/2021																		
\$ 113.065.706,91																		
124,45																		
124,45																		
PERSONA JURIDICA																		
Componente que acredita	Cantidad																	
a. (1.5 veces el valor del PE)	124,45																	
b. (0.7 veces el valor del PE)																		
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA																	
Fecha de terminación																		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		100,00%		<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S									
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)																		
100,00%																		
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																		
VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrita por las partes del CONSORCIO PROYECCION CIVIL. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.																	
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condicion c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: "Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.". Por lo anterior el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.																	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

Objeto:

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

No de Proponente:

Proponente:

Representante Legal:

PAF-ICBFGS-O-081-2022

"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

20/09/2022

PERSONA JURIDICA

2

HACER DE COLOMBIA LTDA

OSCAR TAMAYO PERALTA
C.C.: 2.469.579

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HACER DE COLOMBIA LTDA	800.028.222 – 2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1060-2016.	9438,74	SI
		034-2014.	3031,25	
		4190-2016.	1983,04	
		TOTAL	14453,02	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1060-2016.	9438,74	SI
		TOTAL	9438,74	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1060-2016.		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m2, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.
Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.
Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 230.088.190,00	Pesos
		345,13	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		161,06	SMMLV

Contrato 1: No	1060-2016.		
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CUCUTA-NORTE DE SANTANDER.		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/08/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	26.054.565.002,74	a. (1.5 veces el valor del PE)	9438,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		31462,46	b. (0.7 veces el valor del PE)	9438,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9438,74	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 30% HACER DE COLOMBIA LTDA 30% JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. 10% AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 30%		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por el SENA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes con los porcentajes de participación y un area construida cubierta de 8.595 m2. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.			

Contrato 2: No	034-2014.		
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE RAMIRQUI-BOYACÁ.		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.906.366.697,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3031,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6062,49	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3031,25	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 50% HACER DE COLOMBIA LTDA 50%		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes con los porcentajes de participación y un area cubierta construida de 2.500 m2. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.			

Contrato 3: No	4190-2016.													
Objeto:	REALIZAR EL DISEÑO, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DONDE FUNCIONARÁ EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA CALLE 17 # 52-10.													
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> <tr><td>30/04/2019</td></tr> </table>	Dia/Mes/Año	30/04/2019		<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>1983,04</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> <tr><td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td><td>CUMPLE</td></tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1983,04	b. (0.7 veces el valor del PE)		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE	
Dia/Mes/Año														
30/04/2019														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1.5 veces el valor del PE)	1983,04													
b. (0.7 veces el valor del PE)														
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1"> <tr><td>\$</td><td>3.284.372.937,00</td></tr> </table>	\$	3.284.372.937,00											
\$	3.284.372.937,00													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	<table border="1"> <tr><td>3966,08</td></tr> </table>	3966,08												
3966,08														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	<table border="1"> <tr><td>1983,04</td></tr> </table>	1983,04												
1983,04														
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> <tr><td>50,00%</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	50,00%	<table border="1"> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> <tr><td>HACER DE COLOMBIA LTDA 50% G&G CONSTRUCTORES S.A.S. 50%</td></tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HACER DE COLOMBIA LTDA 50% G&G CONSTRUCTORES S.A.S. 50%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)														
50,00%														
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA														
HACER DE COLOMBIA LTDA 50% G&G CONSTRUCTORES S.A.S. 50%														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes con los porcentajes de participación y un area cubierta construida de 1.184,79 m2. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.													
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.													